



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 3.100.- /

MAT: Aprueba contrato de "Suministro de artículos de ferretería para el Departamento de Educación de la comuna de Laja, año 2015".-

LAJA, 04 de Mayo de 2015.-

VISTOS:

- 1.- Contrato de "Suministro de artículos de ferretería para el Departamento de Educación de la comuna de Laja, año 2015" de fecha 29/04/2015, suscrito entre la Municipalidad de Laja y don Williams del Carmen Sandoval Oyarce, RUT , con firma ante Notario en fecha 29/04/2015;
- 2.- D.A. N° 2.625 de fecha 15/04/2015, que adjudica licitación ID 3736-31-LE15;
- 3.- D.A N° 906 de fecha 11/02/2015, que aprueba bases administrativas y autoriza licitación pública de "Suministro de artículos de ferretería para el Departamento de Educación de la comuna de Laja, año 2015";
- 4.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 10 de fecha 11/02/2015, del Departamento Administrativo de Educación Municipal;
- 5.- Solicitud de pedido N° 118 de fecha 11/02/2015, emitida por la Unidad de Obras del Departamento de Educación;
- 6.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 7.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- **APRUÉBASE** Contrato de "Suministro de artículos de ferretería para el Departamento de Educación" de fecha 29/04/2015, suscrito entre la Municipalidad de Laja y don Williams del Carmen Sandoval Oyarce, RUT , por un monto hasta \$30.000.000.- (treinta millones de pesos) IVA incluido.
- 2.- **ACÉPTASE** Depósito a la vista N° 0037613 del Banco Santander Chile por \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) de fecha 30/04/2015, tomado por don Williams del Carmen Sandoval Oyarce, a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato.
- 3.- **AUTORIZÁSE** a la unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Laja, a devolver la Boleta de Garantía N°0037449 del Banco Santander Chile, por \$100.000.- (cien mil pesos), que garantizó la Seriedad de la oferta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARÍA MUNICIPAL



José Pinto Albornoz
JOSÉ PINTO-ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SSMM
- Control
- DAEM (3)